



17 ENE 2024  
BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 201 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46921 de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Complejo Deportivo, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de febrero 2024, se requiere la compra de Adquisición de Bomba de Piscina que permite mantener las funciones de tratamiento de agua de la piscina Complejo Deportivo Municipal de Buin.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 03 de Enero de 2024, por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999 denominada, "Otras", Centro de costo 25.05.04, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.560.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por la Adquisición de Bomba de Piscina que permite mantener las funciones de tratamiento de agua de la piscina Complejo Deportivo Municipal de Buin, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.999, denominada, "Otras", Centro de Costo 25.05.04.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VZS/VVS/JPF/FMC/lcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**